FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 11021082026 DE 2026

INFORME PERIÓDICO N° 1

1. Datos generales

Período del informe	DEL 10 DE JULIO AL 10 DE AGOSTO DE 2026	Número de contrato/convenio:	11021082026
Tipo de contrato/convenio:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	02/07/2027
Valor **Inicial** del contrato/convenio	$ 800.000.000,00	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo):	10/07/2026
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	10/11/2026

Objeto: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN EL CENTRO ZONAL ENGATIVÁ – SEDE 2 DEL ICBF REGIONAL BOGOTÁ, UBICADO EN LA KR 103 No. 73- 13, DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES Y EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDOS

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Coordinador Grupo Interno de Trabajo Administrativo		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	DORALICE PINZON AGUIRRE - COORDINADORA GRUPO INTERNO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	02/07/2026 - En ejecución
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	CONSORCIO INGENIERIA DEL ORIENTE	Cédula o NIT:	902.062.582-2
Dirección:	CL 24 6 28 AP 505 B; BOYACÁ; TUNJA	Correo electrónico:	consorcioingenieriadeloriente@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	NICOLAS RODRIGUEZ SOSA		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	16/06/2026		

(i). Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	02/07/2026	Fecha de terminación inicial:	10/11/2026
Fecha aprobación pólizas:	03/07/2026	Fecha expedición R.P.:	03/07/2026
Fecha acta de inicio (si aplica):	10/07/2026		
Fecha documento de Prórroga:		Prorrogado hasta cuándo:	
Fecha aprobación póliza de la prórroga:			

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio **$ 800.000.000,00**

Aporte ICBF

Aporte Contratista (si aplica)

No. de CDP:	217726	Fecha CDP:	18/03/2026	Valor de CDP:	$ 800.000.000,00
No. de RP:	358926	Fecha RP:	03/07/2026	Valor de RP:	$ 800.000.000,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: Valor Adición:

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	Valor RP disminución :	

Valor disminución aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la disminución

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica): Período facturado:

Forma de Pago:

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. 11022172025 (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
						Que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existitr contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
				N/A
				N/A
				N/A

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
				N/A	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BOG/Documentos%20compartidos/Regional%20G_Administrativo/IDOCU_APOYO/CTAS_APORTES/2025/PROVEEDORES/CTO%20MTO%20-%20CONSORCIO%20INFRAESTRUCTURA%202025?csf=1&web=1&e=mn2WET&xsdata=MDV3MDJ3TWFyaW9uQWxlYUBpYi5vbmljb3Vzb2Rlc29mdHdhcmUub25taWNyb3NvZnQuY29tfGJjZGVmYTYxMGJjN2I5YTc1OGM1ZTVlNDgzZjc3ODIzNnw0ZDBlNjM5ZjExNDUzNDk1YjBlMTFlOTVlZDVlZjc5ODAxfDAwMDAwMDAwM

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101286248	0	02/07/2026	10/05/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales			0	02/07/2026	10/11/2029
Estabilidad y calidad de la obra			0	03/11/2026	03/11/2031
Calidad del servicio			0	02/07/2026	10/11/2027
Predios laborales y operacionales		11-40-101094070	3	10/07/2026	18/11/2026
Perjuicios extrapatrimoniales			3	10/07/2026	18/11/2026
Daño emergente y lucro cesante			3	10/07/2026	18/11/2026
Contratista y subcontratista			3	10/07/2026	18/11/2026
Responsabilidad civil patronal			3	10/07/2026	18/11/2026
Vehículos propios y no propios			3	10/07/2026	18/11/2026

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA, su personal y el ICBF.	SI	N/A	NA
2. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	INFORME MENSUAL 1 DE INTERVENTORIA GARANTIAS	NA
3. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	SI	INFORME MENSUAL 1 DE INTERVENTORIA ACTAS DE COMITÉ	NA
4.Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	N/A	NA
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el ICBF a través de la interventoría, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	INFORME MENSUAL 1 DE INTERVENTORIA CORRESPONDENCIA	NA
6. Entregar a la interventoría, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	INFORME DE OBRA	NA
7. Presentar al ICBF la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	SI	INFORME DE OBRA	NA
8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	SI	NA	NA
9. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.	SI	INFORME DE OBRA	NA
10. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, los usuarios de las infraestructuras y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	SI	NA	NA
11. Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	PENDIENTE		NA
12. Colaborar de manera oportuna con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	SI	INFORME MENSUAL 1 DE INTERVENTORIA CORRESPONDENCIA	NA
13. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI	INFORME MENSUAL 1 DE INTERVENTORIA CORRESPONDENCIA INFORME DE OBRA	NA
14. Realizar los pagos salariales, pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	SI	INFORME MENSUAL 1 DE INTERVENTORIA INFORME SST Y ANEXOS	NA
15. Respetar la política medioambiental del ICBF, la cual incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.	SI	INFORME MENSUAL 1 DE INTERVENTORIA INFORME SST Y ANEXOS	NA
16. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.	SI	NA	NA
17. Remitir a la interventoría del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por la respectiva interventoría.	PENDIENTE		NA
18. Cumplir con la totalidad de las normas de Salud y seguridad en el trabajo: Trabajos confinados y Trabajo en alturas Resolución 3673 de 2008 Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas, Resolución 736 de 2009 Modificación Parcial de la Resolución 3673 de 2008 y se dictan otras disposiciones ·Resolución 1409 de 2012 Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo seguro en alturas Resolución 2400 (mayo de 1979), capítulo III De escaleras y andamios. OSHA 1926.500 Subparte X (Escaleras), entre otra normativa vigente.	SI	INFORME MENSUAL 1 DE INTERVENTORIA INFORME SST Y ANEXOS	NA
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Presentar para aprobación de la interventoría, las hojas de vida del personal mínimo indicado en el Anexo No. 6: "Personal mínimo requerido" de la Ficha de Condiciones Técnicas del contrato de obra, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de dicho contrato, previo a la suscripción del acta de inicio del contrato.	SI	INFORME MENSUAL 1 DE INTERVENTORIA APROBACIONES HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL DE OBRA	NA
2. En caso de que el ICBF, por intermedio del supervisor del Contrato proceda al rechazo de alguno de los perfiles del personal mínimo requerido, presentados para Aprobación, se procederá al cambio del o de los mismos, dentro de máximo dos días (02) hábiles siguientes de la solicitud, so pena de que la Entidad pueda iniciar los trámites Administrativos consignados en el Contrato por Incumplimiento de las Obligaciones.	NA		NA
3. Suscribir el acta de inicio del respectivo contrato con la interventoría del contrato, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	SI	ACTA DE INICIO DE OBRA - CONTRATO N 11021082026	NA

4. SEGURIDAD. en el marco del Programa de Seguridad Industrial y Seguridad Profesional elaborado por el contratista para tal fin y el cual deberá remitir dentro de los dos (2) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y deberá ser aprobado por la interventoría en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la entrega por parte del contratista	**SI**	INFORME MENSUAL 1 DE INTERVENTORIA INFORME SST Y ANEXOS	**NA**
5. Realizar las visitas de diagnóstico a las infraestructuras dentro de máximo cinco días (5) hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato.	**SI**	INFORME MENSUAL 1 DE INTERVENTORIA DIAGNOSTICOS INICIALES	**NA**
6. Presentar a la respectiva interventoría, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización de las visitas de diagnóstico, los Análisis de Precios Unitarios (APU) incluyendo el desglose del valor correspondiente para el AIU, que soportan la propuesta técnica y económica de conformidad con el resultado del Diagnóstico para cada infraestructura.	**SI**	APUs Contractuales	**NA**
7. Hacer entrega de la programación de actividades por frente de obra, dentro de los cinco (5) días hábiles antes del inicio, la cual incluye (Programación detallada, duración de las actividades, holguras, recursos físicos, ruta crítica, porcentaje de avance semanal y acumulado, entre otras). Este cronograma deberá ser entregado a la interventoría en medio digital Project y PDF, para su revisión y aprobación. Esta programación será de obligatorio cumplimiento para el CONTRATISTA, quien no podrá modificarla unilateralmente y demás requerimientos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. Teniendo en cuenta igualmente los requisitos descritos en el Anexo Técnico.	**SI**	PROGRAMACION DE OBRA	**NA**
8. Hacer entrega del balance preliminar de actividades a ejecutar con las correspondientes memorias de cálculo bajo los parámetros establecidos por la interventoría y la supervisión.	**SI**	PRESUPUESTO PRELIMINAR	**NA**
9. Elaborar el programa de calidad, específico para el proyecto, el cual debe contener los lineamientos de calidad e indicadores que se deben tener en cuanto a los procesos constructivos, la calidad de los materiales a emplear, los acabados y las demás actividades y aspectos contemplados en el anexo técnico.	**SI**	APUs Contractuales	**NA**
10. Realizar un plan de compras previo al inicio de las obras, mediante el cual se garantice la entrega oportuna de insumos, materiales y alquiler de equipos y herramientas y se permita contar con reservas de material en sitio ante eventuales situaciones que puedan retrasar los cronogramas de obra establecidos.	**SI**	ANEXO - PLAN DE COMPRAS	**NA**
11. Suscribir un acta de inicio de obra por cada frente de intervención (Sede a intervenir) y acta de terminación de obra por cada frente de intervención (Sede a intervenir), y dejar consignadas las observaciones pertinentes (si aplica).	**NA**		**NA**
12. Realizar el cerramiento provisional de la obra o de las zonas a intervenir, que proteja los sitios de ejecución del acceso de personas ajenas a los trabajos. Dicho cerramiento deberá tener como mínimo dos (2) metros de altura y la totalidad de la señalización preventiva necesaria para la circulación del personal. Así mismo cada frente de ejecución deberá contar con una valla de obra informativa de acuerdo a la imagen institucional determinada por la oficina de comunicaciones del ICBF. Estos costos los deberá tener previstos el contratista dentro de su presupuesto.	**NA**		**NA**
13. Elaborar y suscribir el acta de entrega de cada uno de los frentes a la respectiva Dirección o coordinación regional con aval del supervisor del contrato.	**PENDIENTE**		**NA**
14. Elaborar y suscribir el Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción final del contrato de obra, con la respectiva interventoría.	**PENDIENTE**		**NA**
15. Cumplir con el objeto del contrato y todas las obligaciones pactadas en el mismo, en el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos anexos.	**EN EJECUCIÓN**	INFORME MENSUAL 1 DE INTERVENTORIA INFORME DE OBRA	**NA**
16. Cumplir con los lineamientos técnicos y estándares definidos en el numeral 6. "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	**SI**	APUs Contractuales	**NA**
17. Realizar las actividades de mantenimiento, reparación, conservación y adecuaciones locativas, conforme a lo exigido por la normatividad vigente y lo contemplado en los anexos técnicos. Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos, defectos constructivos o de la mano de obra, deberá ser demolida y/o remplazada por el CONTRATISTA bajo su costo, en el término indicado por la interventoría.	**EN EJECUCIÓN**	INFORME MENSUAL 1 DE INTERVENTORIA INFORME DE OBRA	**NA**
18. Presentar para aprobación del interventor el plan de manejo y contingencias frente a eventuales atrasos o suspensiones de obra, buscando siempre la aplicación de protocolos y el reinicio de la obra a la mayor brevedad posible.	**PENDIENTE**		**NA**
19. Establecer junto con la respectiva interventoría, los precios de las actividades o ítems no previstos para la adecuada ejecución de la obra. El contratista efectuará el análisis de rendimientos correspondiente y deberá contar con el aval de la respectiva interventoría. La definición de los precios de las actividades o ítems no previstos se realizará acorde al procedimiento establecido en el numeral 6.7 de la ficha de condiciones técnicas.	**N/A**		**NA**
20. Suministrar con calidad y oportunidad todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada del frente a intervenir, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de estos en el sitio de las intervenciones.	**SI**	INFORME DE OBRA FICHAS TECNICAS	**NA**
21. Tener la disponibilidad del personal, en sitio, presentados en la propuesta técnica, de acuerdo con lo exigido en el ANEXO No. 6 – Personal mínimo requerido, de conformidad con el cronograma de obra, documentos que hacen parte integral del contrato.	**SI**	INFORME DE OBRA	**NA**
22. En caso de la ocurrencia de alguna situación administrativa, (renuncia, incapacidad, accidente, entre otros), o condición de fuerza mayor que impida la vinculación del personal mínimo aprobado por la interventoría para el correcto desarrollo de las actividades derivadas del presente contrato, el contratista deberá sustituir el personal relacionado, en un mínimo de un día (1), previa aprobación de la hoja de vida y verificación por parte de la interventoría, del cumplimiento de los requisitos de Afiliación al Sistema Integrado de Salud y Pensiones	**NO**		**NA**
23. Garantizar que el personal dispuesto para la ejecución del contrato porte de manera obligatoria el carné de identificación y la dotación requerida para la correcta ejecución de las actividades, previo registro e ingreso del personal del contratista a cada una de las infraestructuras a intervenir.	**SI**	INFORME MENSUAL 1 DE INTERVENTORIA INFORME SST Y ANEXOS INFORME DE OBRA	**NA**
24. Efectuar las reparaciones necesarias en las áreas intervenidas y contiguas que hayan sufrido daño por ocasión de las actividades de ejecución determinadas en el presente contrato, previa autorización de la respectiva interventoría.	**NO**		**NA**
25. Demoler y/o reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por la respectiva interventoría, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad realizado por la interventoría y que no cumpla con las normas de calidad requeridas para la misma, ya sea por causa de los insumos, técnica constructiva o de la mano de obra.	**NO**		**NA**
26. Garantizar para el uso de materiales pétreos como arena, piedra y gravilla, que su procedencia sea de canteras debidamente autorizadas tanto por la autoridad minera nacional como por la autoridad ambiental competente, según lo dispuesto en el Código de Minas Ley 685 de 2001 Artículo 14.	**SI**	INFORME DE OBRA FICHAS TECNICAS	**NA**
27. Presentar los informes parciales y finales establecidos en la presente Ficha de Condiciones Técnicas.	**SI**	INFORME DE OBRA	**NA**
28. Presentar para revisión aprobación de la interventoría, y entregar al final de la intervención, los correspondientes planos récord (formato dwg - pdf), esquemas y detalles de los trabajos adelantados en cada frente de intervención (Sede intervenida), en medio digital (CD), en caso de que se realice modificación al esquema inicialmente propuesto por la entidad, los cuales deberán ser en todo caso aprobados por el supervisor del contrato.	**PENDIENTE**		**NA**
29. Asumir los costos que se generen como consecuencia de cualquier tipo de modificación que no cuente con la debida aprobación de la interventoría en la etapa de ejecución.	**NO**		**NA**
30. Asistir a los comités o reuniones técnicas citadas por parte del ICBF o convocadas por la interventoría.	**SI**	INFORME MENSUAL 1 DE INTERVENTORIA ACTAS DE COMITÉ	**NA**
31. Entregar las áreas intervenidas en perfecto estado, limpieza y condiciones que permitan su funcionamiento y operación a nivel de redes eléctricas, hidrosanitarias, gas, voz y datos y demás intervenidas.	**PENDIENTE**		**NA**
32. Retirar los materiales sobrantes de cada sitio intervenido y depositarlos en los lugares debidamente autorizados por la Autoridad Ambiental local, para lo cual se deberá hacer entrega como adjunto de los INFORMES MENSUALES de los recibos y demás documentos en original, que demuestren que se ha dado un buen manejo y disposición final de residuos y demás materiales sobrantes.	**SI**	INFORME MENSUAL 1 DE INTERVENTORIA INFORME SST Y ANEXOS	**NA**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

33. Responder con oportunidad y calidad por la entrega de las obras totalmente terminadas y funcionando en las condiciones contratadas.	**PENDIENTE**		**NA**
34. Mantener informada a la interventoría del avance de las actividades en el desarrollo del contrato en cada uno de los frentes, así como cualquier novedad que llegara a ocurrir durante la ejecución del contrato.	**SI**	INFORME DE OBRA AVANCE Y ANALISIS DE OBRA	**NA**
35. Permitir y facilitar al ICBF el acceso a los sitios de trabajo, a la documentación y en términos generales, suministrar toda la información relacionada con la ejecución contractual, brindando la colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión.	**SI**	INFORME MENSUAL 1 DE INTERVENTORIA CORRESPONDENCIA	**NA**
36. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instauren, impulsen o coadyuven el personal o los subcontratistas contra el ICBF, por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.	**NO**		**NA**
37. Realizar la identificación, valoración y mitigación de impactos ambientales en el marco de la ejecución del objeto del contrato, así como la formulación del plan de manejo ambiental.	**SI**	INFORME MENSUAL 1 DE INTERVENTORIA INFORME SST Y ANEXOS	**NA**
38. Realizar el manejo adecuado de los productos químicos y combustibles utilizados, su correcto etiquetado y marcado y la entrega de las fichas técnicas y hojas de datos de seguridad de cada producto, así como la idoneidad y competencia del personal que desarrolle labores asociadas a esta actividad; de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1496 de 2018, por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.	**SI**	INFORME MENSUAL 1 DE INTERVENTORIA INFORME SST Y ANEXOS INFORME DE OBRA REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES	**NA**
39. Contar con certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado o reentrenamiento para los trabajadores que desarrollen las actividades en positivo o negativo: de 1,50m, así mismo la inspección y certificación de equipos de protección personal para trabajos en alturas.	**SI**	INFORME MENSUAL 1 DE INTERVENTORIA INFORME SST Y ANEXOS	**NA**
40. Realizar en forma secuencial, desde el inicio de las actividades a realizar hasta su terminación, el correspondiente registro fotográfico que se entregará a la interventoría en los informes solicitados y en todo caso cada vez que sean requeridos por la interventoría.	**SI**	INFORME DE OBRA REGISTRO FOTOGRÁFICO	**NA**
41. Mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y trabajos y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena la entidad, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación que puedan causar riesgos.	**SI**	INFORME MENSUAL 1 DE INTERVENTORIA INFORME SST Y ANEXOS INFORME DE OBRA REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES	**NA**
42. Proveer, mantener y manejar a su costo las oficinas y depósitos que sean necesarios para la seguridad y comodidad de su personal y en términos generales para la ejecución del contrato. En caso de que el Contratista tenga necesidad de almacenar combustible, deberá someterse a las reglamentaciones y normas comunes de seguridad para el manejo de estos elementos. Si por el uso de éstos resultaren perjuicios y daños a terceros, el Contratista asume toda la responsabilidad por estos daños y perjuicios causados.	**SI**	INFORME MENSUAL 1 DE INTERVENTORIA INFORME SST Y ANEXOS INFORME DE OBRA REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES	**NA**
43. Presentar ante la interventoría, el registro de las condiciones iniciales detalladas del inmueble en el que se adelantarán las intervenciones.	**SI**	INFORME MENSUAL 1 DE INTERVENTORIA DIAGNOSTICOS INICIALES	**NA**
44. Dar cumplimiento a los ofrecimientos realizados en la propuesta durante toda la ejecución del contrato.	**SI**	INFORME MENSUAL 1 DE INTERVENTORIA CORRESPONDENCIA	**NA**
45. Adquirir los bienes nacionales relevantes ofrecidos en su propuesta que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato (si aplica).	**SI**	INFORME MENSUAL 1 DE INTERVENTORIA PLAN DE COMPRAS	**NA**
46. Presentar a la interventoría factura o documento equivalente de la adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique la fecha en que fueron obtenidos, a efectos de determinar que dicha adquisición se generó durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales.	**PENDIENTE**		**NA**
47. Las demás necesarias para la ejecución del objeto contractual.	**PENDIENTE**		**NA**
OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - PARA EL EJE DE CALIDAD	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	**SI**	INFORME MENSUAL 1 DE INTERVENTORIA APROBACIONES HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL DE OBRA	**NA**
2. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	**PENDIENTE**		**NA**
OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - PARA EL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al ICBF del contrato una vez se firme el contrato.	**SI**		**NA**
2. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al ICBF una vez se firme el contrato.	**SI**		**NA**
3. Informar al ICBF, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	**NO**		**NA**
4. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	**PENDIENTE**		**NA**
OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - PARA EL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 del 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	**SI**	INFORME MENSUAL 1 DE INTERVENTORIA INFORME SST Y ANEXOS INFORME DE OBRA REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES	**NA**
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	**SI**	INFORME MENSUAL 1 DE INTERVENTORIA INFORME SST Y ANEXOS INFORME DE OBRA REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES	**NA**
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**SI**	INFORME MENSUAL 1 DE INTERVENTORIA INFORME SST Y ANEXOS	**NA**
4. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	**SI**	INFORME MENSUAL 1 DE INTERVENTORIA INFORME SST Y ANEXOS	**NA**
5. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus actividades.	**SI**	INFORME MENSUAL 1 DE INTERVENTORIA INFORME SST Y ANEXOS	**NA**
6. Realizar los trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	**SI**	INFORME MENSUAL 1 DE INTERVENTORIA INFORME SST Y ANEXOS	**NA**
7. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato.	**NO**		**NA**
OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - PARA EL EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**

1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	**SI**	INFORME DE OBRA REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES	**NA**
2. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**	INFORME DE OBRA REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES	**NA**
3. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	**SI**	INFORME DE OBRA REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES	**NA**
4. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	**SI**	INFORME DE OBRA REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES	**NA**
5. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	**SI**	INFORME DE OBRA REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES	**NA**
6. Formular e implementar el Plan de Gestión Ambiental, de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato.	**SI**	INFORME DE OBRA REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES	**NA**

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirió y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 24/08/2026

Firma

Nombre Supervisor: DORALICE PINZON AGUIRR
Cargo Supervisor: Coordinadora GIT Administrativo
Elaboró: Mario Fernando Alba Arcila - Contratista GIT Administrativo

Firma

Nombre Legalizador de cuentas
Cargo Legalizador de cuentas

Firma

Nombre Revisor Técnico
Cargo Revisor Técnico

Firma

Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012